



H. Concejo Deliberante

2720 Colón (Bs. As.)

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE: 412

ORDENANZA CONTRATO CONCESION

Artículo 1° : Cóncedese al Club 9 de Julio de nuestra Ciudad, la Flaseleta Este
-x- - - - - en tenencia precaria para el desarrollo de actividades deportivas
por un plazo de DIEZ (10) años a contar de la fecha de sanción de la presente Ordenanza.-

Artículo 2° : El club permisionario deberá proceder a firmar el Contrato Concesion
- - - - - con el Departamento Ejecutivo Municipal, ajustándose a los plazos de obra a realizar, cuyo proyecto se adjunta.-

Artículo 3° : Déjase debidamente establecido que las infraestructuras, edificaciones,
- - - - - trabajos de tierra, cercas perimetrales, equipos de alumbrado instalaciones sanitarias y comodidades deportivas pasarán a ser patrimonio municipal, por falta de cumplimiento del contrato de concesion suscripto a tal fin, sin existir derecho a reclamo alguno, ni indemnización por parte de la Municipalidad.-

Artículo 4° : El club 9 de Julio perderá la vigencia de la Concesion, aplicándose
- - - - - el artículo 3° de la presente en los siguientes casos:
a) Falta de cumplimiento en los plazos de ejecuciones de obras.-
b) Abandono demostrado del lugar cedido.-
c) Falta de interés manifiesta en la prosecución de las instalaciones
d) Vencimiento de la Concesion.-

Artículo 5° : El contrato de concesión podrá ser renovado por un, período igual al
- - - - - plazo estipulado en el artículo 1° automáticamente con autorización del Departamento Ejecutivo y aprobación del Honorable Concejo Deliberante cuando se compruebe fehacientemente el cumplimiento del contrato suscripto.-

Artículo 6° : Cúmplanse las inspecciones necesarias para el control del estado de
- - - - - las obras programadas, el cumplimiento de los plazos de ejecución y los tipos de construcciones a realizarse, para adaptarse en un todo de acuerdo a los fines que se persigue con la presente Ordenanza.-

Artículo 7° : De Forma.-

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (B) EL DIA
22 de Junio de 1984.-